



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 2013.

Minuta N° 02/2013

AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA N° 02/2013

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE MARZO DE 2013

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 4 de marzo de 2013, siendo las 19h.30m., se reunieron en 1ª convocatoria el Srs. Concejales que, a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes: Dª Mª France Berenguer Berenguer, Dª Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez, D. Antonio Pastor Alcalde, D. Antonio Iborra Pérez, D. José Luis Susmozas Ferris, Dª Mª Encarnación Cabáñez González, Dª Mª Jose Fuster Tormo, D. Francisco Fuster Montoso y D. José Ripoll Fuster.

1º.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR DE FECHA 14/01/2013.

No habiendo ninguna matización o sugerencia fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.-DECRETOS DE ALCALDIA (DEL N° 1 AL 38/2013).

Se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión celebrada, cuyas fotocopias han sido previamente entregadas a la totalidad de los portavoces de los distintos grupos municipales, dándose por enterados del contenido de los mismos.

3º.-DAR CUENTA SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE.-

Por la Concejala de Hacienda, Dª Mª José Berenguer Gadea se da cuenta del



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 2013.

Minuta N° 02/2013

contenido del informe emitido por Intervención, relativo al grado de cumplimiento del Plan de Ajuste recogido en el RD-Ley 4/2012, de 24 de Febrero.

Se dan por enterados los srs. Concejales asistentes.

4º.-MODIFICACION CONVENIO SOCIEDAD UNION MUSICAL DE POLOP.

Por el Sr. Barcelot Pérez se da cuenta del contenido de la propuesta de modificación del convenio que, actualmente, se tiene suscrito con la Sdad Unión Musical de Polop, sin que la misma tenga repercusión económica alguna.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 8 votos a favor (4 PSOE, 2 GdP y 2 ALP) y 3 abstenciones (PP), se acuerda:

1º.- Aprobar la modificación del vigente convenio suscrito con la Sdad Unión Musical de Polop, con el alcance y detalle con que consta en el expediente de razón.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuere menester, para la ejecución del presente acuerdo en general y en particular para la firma del oportuno convenio modificado.

5º.-MODIFICACION ORDENANZA TASA ALCANTARILLADO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la adjudicataria del servicio de alcantarillado, en el que se solicita la revisión de tarifas en base a la cláusula revisoria contenida en el expediente.

isto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, así como el informe emitido por Secretaría, por 6 votos a favor (4 PSOE y 2 ALP), 3 votos en contra (PP) y 2 abstenciones (GdP), se acuerda:



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 2013.

Minuta N° 02/2013

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado, con el detalle con que consta en el expediente de razón.

2º.- Exponer al público la modificación propuesta por plazo de treinta días y en los lugares de costumbre (BOP, tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento).

3º.- Acordar expresamente que para el supuesto de que no se presentase reclamación alguna, durante el período de exposición al público, el presente acuerdo se eleve a definitivo sin que sea necesario la adopción de nuevo acuerdo al respecto.

6º.-MOCION AYUNTAMIENTO DE VILLENA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Villena, sobre moción para que la Consellería de Gobernación habilite una partida presupuestaria para sufragar la parte que le corresponde del 30%, para el mantenimiento y funcionamiento de los Consorcios de Bomberos, solicitando que este Ayuntamiento se adhiera a dicha moción.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 8 votos a favor (4 PSOE, 2 GdP y 2 ALP) y 3 en contra (PP), se acuerda aceptar en todos sus términos la moción remitida por el Ayuntamiento de Villena y cuyo detalle consta en el expediente de razón.

7º.-DEROGACION ORDENANZA TELEFONIA MOVIL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que la actual ordenanza que regula tasa por utilización privativa del dominio público local, por parte de las operadoras de telefonía móvil (BOP nº 244, de 23/12/2009), ha sido objeto de estudio y resolución por el Tribunal de Justicia de la Unión



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 2013.

Minuta N° 02/2013

Europea (TJUE), en base a tres cuestiones prejudiciales planteadas por la sección 2ª de la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo. Habiendo declarado que dichas ordenanzas vulneran lo dispuesto en la Directiva Comunitaria 2002/20/CE. Por todo lo cual se propone la derogación de la actual ordenanza de la telefonía móvil.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 8 votos a favor (4 PSOE, 2 GdP y 2 ALP) y 3 abstenciones se acuerda:

1º.- Anular, revocar y dejar sin efecto la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil.

2º.- Exponer al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y BOP , por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas .

3º.- Acordar que para el supuesto que no se presente reclamación alguna, en el plazo anteriormente citado, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

4º.- Publicar el acuerdo definitivo en el BOP entrando en vigor la derogación acordada a partir del día siguiente al de su publicación.

8º.- RELACIÓN DE PAGOS A PROVEEDORES, ÍNDICE DE MOROSIDAD.-

Por la Sra. Concejala de Hacienda se paso a dar cuenta del informe elaborado por la Tesorería Municipal, sobre el grado de cumplimiento de la Ley de Morosidad, explicando los desfases existentes y la motivación de los mismos, pero resaltando el alto grado de cumplimiento de la normativa vigente por parte de esta Corporación.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 2013.

Minuta N° 02/2013

Por los Srs. asistentes se dan por enterados del informe emitido por la Tesorería Municipal.

DECLARACION DE URGENCIA.-

Seguidamente, y por el Sr. Alcalde se propuso la inclusión de un punto en el orden del día, en base a que se ha presentado un escrito con posterioridad a la convocatoria del pleno y que hace referencia a la solicitud de compatibilidad del Arquitecto Municipal.

Sometido a votación la declaración de urgencia es aprobada por unanimidad de los Srs. asistentes y, consecuentemente, con el quórum legalmente exigido.

9º.-DECLARACION DE COMPATIBILIDAD.-

Se da cuenta del escrito presentado por el Arquitecto Municipal, D. Fernando Modrego Caballero, el cual ostenta la plaza en propiedad de Arquitecto Municipal de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, prestándose a tiempo parcial. En el citado escrito solicita del Pleno de la Corporación la declaración de compatibilidad para el ejercicio de la profesión de arquitecto con las limitaciones establecidas legalmente.

Visto lo expuesto por 9 votos a favor (4 PSOE, 3 PP y 2 ALP) y 2 abstenciones (GdP), se acuerda declarar la compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de arquitecto, al empleado público de este Ayuntamiento D. Fernando Modrego Caballero con la limitaciones establecidas legalmente, en particular las establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente por los Srs. Concejales, previa obtención de la palabra, se formularon los siguientes ruegos y preguntas.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 2013.

Minuta N° 02/2013

Por el portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Pastor Alcaide se formularon los siguientes:

-Se pregunta por el estado de gestión de la nueva zona deportiva. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se siguen con las gestiones para la obtención de los terrenos.

-Se pregunta si se sabe si se va a abrir el Sótano Medieval. A lo que el Sr. Alcalde responde que se está a la espera de terminar las obras del Castell, del aparcamiento de La Pista y de la casa de Gabriel Miró, de forma que se ofrezca al turismo todo en un paquete.

-Se pregunta cuantos móviles hay contratados. El Sr. Alcalde responde que cada trabajador tiene uno, aclarando que se refiere a los trabajadores que trabajan fuera de la Casa Consistorial.

-Se pregunta si tiene pensado dar subvenciones a las asociaciones. El Sr. alcalde responde que en función de las disponibilidades se ayuda en todo lo que se puede.

-Se pregunta por una factura pagada a Clima Polop, por importe de 895,40.-€. A lo que el Sr. Alcalde responde que cree que se puedan referir a reparaciones de los aparatos de aire acondicionado, aunque para mayor seguridad puede venir a comprobarlo.

-Se pregunta por una factura aprobada a favor de D^a Natalia Lillo Vegas. A lo que el Sr. Alcalde responde que de memoria no puede acordarse de todas las facturas que se pagan, que es imposible, pero que en todo caso la pidan por escrito previo a la celebración del pleno, y de esa forma se podrá contestar con exactitud. En cuanto a esa factura piensa que pueda referirse al seguro de la dirección de una obra.

Por D^a M^a José Fuster Tormo se pregunta si también se le ha pagado la redacción del proyecto. A lo que el Sr. Alcalde responde que ni el arquitecto ni el aparejador cobran ni por la redacción, ni por la revisión de proyectos y obras.

Por la portavoz del grupo municipal GdP, D^a Encarnación Cabáñez, se formularon los



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 2013.

Minuta N° 02/2013

siguientes:

-Se pregunta quién está haciendo las obras de El Castell. A lo que el Sr. Alcalde responde que se están haciendo por administración.

-Se pregunta si hay subvenciones para dichas obras. A lo que se responde, por el Sr. Alcalde, que se está a la espera de las convocatorias.

-Se pregunta que se está haciendo realmente en la Casa Museo. Por el Sr. alcalde se contesta que se está saneando y reforzando la estructura del edificio a fin de garantizar la seguridad debida, así como la rehabilitación de lo existente en la medida de lo posible.

-Se pregunta si la obra de l' Hort de Baldó esta terminada. Se responde que al 100% no, pero casi.

-Se pregunta si las viviendas deshabitadas pagan tasa de basuras. A lo que se responde que si tienen licencia de ocupación sí.

-Se ruega que por los servicios administrativos se tenga un poco de cuidado con el corta y pega, ya que de vez en cuando se escapa algún gazapo que otro.

Por el portavoz del grupo municipal ALP, Sr. Fuster Montoro, se formularon los siguientes:

-Se ruega se estudie la posibilidad de instalar moqueta en la pista de pádel. A lo que se responde, por el Sr. Barcelot Pérez, Concejal de Deportes, que se mirará.

-Se pregunta si el fax del consultorio está ya solucionado. A lo que el Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento estaba ya dispuesto a hacerse cargo, a pesar de haber comprobado que no era del Ayuntamiento. La Consellería de Sanidad ha dicho verbalmente y a última hora que se hará cargo del fax.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 2013.

Minuta N° 02/2013

20h.30m., de lo que como Secretario, CERTIFICO.-